

Final Notice and Public Explanation of a Proposed Activity in a Federal Flood Risk Management Standard Designated Floodplain

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 6/11/2026: This is to give notice that the City of Robstown has conducted an evaluation as required by Executive Order(s) 11988, as amended by Executive Order 13690, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Wetlands Protection. The activity is funded under the Community Development Block Grant Program and administered by the Texas Department of Agriculture (TDA) ERR #(CDV25-0214). The City of Robstown proposes a sewer line replacement project to replace approximately 1,390 Linear Feet (LF) of 8-inch sewer line and approximately 980 LF of 4-inch service sewer line, replace and install manholes, complete related pavement repairs and all associated appurtenances. These activities will take place on Lopez Street Alleyway from N Flores Street to N Matiana Ortiz Boulevard. The City proposes to replace approximately 700 LF of 8-inch sewer line and approximately 840 LF of 4-inch service sewer line, replace and install manholes, complete related pavement repair, and all associated appurtenances. These activities will take place on Avenue E/Avenue F Alleyway from N Matiana Ortiz Boulevard to 750 LF east. All project activities are located in Robstown, Nueces County, Texas. If funds allow, the project location at Avenue E/Avenue F Alleyway will extend approximately 630 LF to First Street. The purpose of the project is to provide adequate sewer functioning. The extent of the FFRMS floodplain was determined using the 0.2 percent flood approach. According to the FEMA Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48355C0270G effective date 10/13/2022, the proposed project is within approximately 6 acres of the FFRMS Floodplain. The natural and beneficial functions and values of the floodplain potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. The City of Robstown has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain: locations outside and not affecting the FFRMS floodplain, alternative methods to serve the identical project objective, and a determination not to approve any action proposing the occupancy or modification of a floodplain. The practicability of alternatives considered the natural, social, and economic values of each alternative. The alternatives considered were not chosen because they would fail to address the most deteriorated sewer lines in need of repair, and would allow health, safety, and environmental violations to persist. The City of Robstown has reevaluated the alternatives and has determined that there is no practicable alternative to locating the proposed project in the FFRMS floodplain. The proposed project must be located within the floodplain due to the necessity of aligning with existing infrastructure and to meet critical service requirements for the surrounding community. The best action is to proceed with the project as planned utilizing the following mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and values of the FFRMS floodplain:

- Sewer systems shall be designed to minimize or eliminate infiltration of flood waters into the systems and discharges from the systems
- Use of permeable surfaces; natural landscape enhancements that maintain or restore natural hydrology through infiltration, native plant species, bioswales, rain gardens, or evapotranspiration; stormwater capture and reuse; green or vegetative roofs with drainage provisions; WaterSense products; rain barrels and grey water diversion systems; protective gates or angled safety grates for culverts and stormwater drains; and other low impact development and green infrastructure strategies, technologies, and techniques where possible.
- The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration.
- The project shall not lead to any significant increases in impermeable cover and shall have no negative impacts on the floodplain, as all lines will be subsurface, and the project area will be restored to pre-project conditions upon completion.
- The project shall meet any applicable, additional local floodplain requirements set forth by the community's Floodplain Administrator prior to construction.
- All state, local, and NFIP floodplain protection procedures will be followed.
- The consulting engineer shall take into consideration additional specifications to minimize damage to and/or restore the native plant species.

Environmental files documenting compliance with Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690, are available for public inspection, review, and copying upon request during regular business hours at the City Hall. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in

floodplains and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 6/18/2026 by the City of Robstown at 101 E Main Avenue, Robstown, Texas 78380, 361-387-4589. Attention: Mary Ann Saenz, Mayor. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address as above. Comments may also be submitted via email to msaenz@cityofrobstown.com CC: Hannah.Lovato@GrantWorks.net.

Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada conforme a la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundación

A: A todas las agencias, grupos y personas interesadas, a 6/11/2026: Por la presente se notifica que la Ciudad de Robstown ha llevado a cabo una evaluación según lo requerido por la(s) Orden(es) Ejecutiva(s) 11988, modificada(s) por la Orden Ejecutiva 13690, de conformidad con las regulaciones del HUD establecidas en el título 24 del CFR, parte 55.20, subparte C (Procedimientos para adoptar decisiones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales). La actividad está financiada por el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y administrada por el Departamento de Agricultura de Texas (TDA) bajo el número de referencia ERR CDV25-0214. La ciudad de Robstown propone un proyecto de sustitución de tuberías de alcantarillado que incluye el reemplazo de aproximadamente 1.390 pies lineales (LF) de tubería de alcantarillado de 8 pulgadas y aproximadamente 980 LF de tubería de servicio de alcantarillado de 4 pulgadas, así como la sustitución e instalación de pozos de visita, la reparación del pavimento correspondiente y todos los elementos accesorios asociados. Estas actividades se llevarán a cabo en el callejón de la calle Lopez, desde la calle N Flores hasta el bulevar N Matiana Ortiz. La ciudad propone reemplazar aproximadamente 700 LF de tubería de alcantarillado de 8 pulgadas y aproximadamente 840 LF de tubería de servicio de alcantarillado de 4 pulgadas, sustituir e instalar pozos de visita, realizar las reparaciones de pavimento necesarias e instalar todos los elementos accesorios asociados. Estas actividades se realizarán en el callejón de las avenidas E y F, desde el bulevar N Matiana Ortiz extendiéndose 750 LF hacia el este. Todas las actividades del proyecto se ubican en Robstown, condado de Nueces, Texas. Si los fondos lo permiten, la ubicación del proyecto en el callejón de las avenidas E y F se extenderá aproximadamente 630 LF hasta la calle First. El objetivo del proyecto es garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de alcantarillado. La extensión de la llanura aluvial FFRMS se determinó utilizando el criterio de inundación del 0,2 por ciento. Según el panel numero 48355C0270G del Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de la FEMA, con fecha de vigencia del 10/13/2022, el proyecto propuesto se encuentra dentro de aproximadamente 6 acres de la llanura aluvial FFRMS. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial que podrían verse afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y la conducción de aguas de crecida, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad del agua superficial, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la recolección de productos silvestres y cultivados, así como oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. La ciudad de Robstown ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y para restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos, de la llanura aluvial existente: ubicaciones fuera de la llanura aluvial del FFRMS que no afecten a la misma, métodos alternativos para cumplir con el mismo objetivo del proyecto y la decisión de no aprobar ninguna acción que proponga la ocupación o modificación de una llanura aluvial. La viabilidad de las alternativas se evaluó teniendo en cuenta los valores naturales, sociales y económicos de cada una. Las alternativas consideradas fueron descartadas porque no abordaban la reparación de las líneas de alcantarillado más deterioradas y habrían permitido la persistencia de infracciones en materia de salud, seguridad y medio ambiente. La ciudad de Robstown ha reevaluado las alternativas y ha determinado que no existe ninguna alternativa viable a la ubicación del proyecto propuesto en la llanura aluvial del FFRMS. El proyecto propuesto debe ubicarse dentro de la llanura aluvial debido a la necesidad de alinearse con la infraestructura existente y de cumplir con los requisitos de servicios críticos para la comunidad circundante. La mejor medida es proceder con el proyecto según lo planeado, aplicando las siguientes medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial del FFRMS:

- Los sistemas de alcantarillado deberán diseñarse para minimizar o eliminar la infiltración de aguas de inundación en los sistemas y las descargas provenientes de los mismos.
- Uso de superficies permeables; mejoras paisajísticas naturales que mantienen o restauran la hidrología natural mediante infiltración, especies vegetales nativas, canales de bioretención (*bioswales*), jardines de lluvia o evapotranspiración; captación y reutilización de aguas pluviales; techos verdes o vegetales con sistemas de drenaje; productos con certificación WaterSense; barriles para agua de lluvia y sistemas de derivación de aguas grises; barreras protectoras o rejillas de seguridad inclinadas para alcantarillas y desagües pluviales; y otras estrategias, tecnologías y técnicas de desarrollo de bajo impacto e infraestructura verde, siempre que sea posible.
- El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger los paisajes naturales que contribuyen a mantener o restaurar la hidrología natural mediante la infiltración.

- El proyecto no dará lugar a aumentos significativos de la superficie impermeable ni tendrá impactos negativos en la llanura de inundación, ya que todas las líneas serán subterráneas y el área del proyecto se restaurará a sus condiciones originales una vez finalizada la obra.
- El proyecto deberá cumplir con cualquier requisito local adicional aplicable en materia de zonas inundables, establecido por el administrador de zonas inundables de la comunidad, antes de la construcción.
- Se seguirán todos los procedimientos estatales, locales y del NFIP para la protección de zonas inundables.
- El ingeniero consultor deberá tener en cuenta especificaciones adicionales para minimizar los daños a las especies vegetales nativas y/o restaurarlas.

Los expedientes ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para su inspección, revisión y copia por parte del público, previa solicitud, durante el horario habitual de atención en el Ayuntamiento (City Hall). Este aviso tiene tres propósitos principales: (1) Brindar a las personas que podrían verse afectadas por actividades en zonas inundables, así como a aquellas interesadas en la protección del medio ambiente natural, la oportunidad de expresar sus inquietudes y aportar información sobre dichas áreas; (2) Un programa adecuado de notificación pública puede servir como una herramienta importante de educación ciudadana. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las zonas inundables pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Por razones de equidad, cuando el gobierno federal decide participar en acciones que se llevan a cabo en zonas inundables, debe informar a quienes podrían quedar expuestos a un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben recibirse a más tardar el 6/18/2026 en la siguiente dirección: City of Robstown, 101 E Main Avenue, Robstown, Texas 78380; teléfono: 361-387-4589. Atención: Mary Ann Saenz, Alcaldesa. También es posible consultar una descripción completa del proyecto durante el horario habitual de atención en la dirección mencionada. Asimismo, se pueden enviar comentarios por correo electrónico a msaenz@cityofrobstown.com con copia a Hannah.Lovato@GrantWorks.net.